Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT: 800113389-7

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DESPACHO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA PARA LOS IBAGUEREÑOS IBAGUÉ** se encuentra viabilizado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el código de viabilidad BPIN **2020730010007**, cuyo estado es REGISTRADO Y ACTUALIZADO en la plataforma del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP para la vigencia 2021.

Lo anterior obedeciendo lo estipulado en el Decreto Municipal No. 1000-0867 de septiembre 27 del 2017 "*Por medio del cual se actualiza el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Ibagué, se adoptan los manuales y metodología y se dictan otras disposiciones.*"

Para constancia se firma en Ibagué a los 5 días del mes de enero de 2021

Cordialmente,

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Aprobó: Jesús Leonardo Posada Forero – Director de Planeación de Desarrollo

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL DE IBAGUÉ

CERTIFICA QUE:

El proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA PARA LOS IBAGUEREÑOS IBAGUÉ"**, presentado por la Secretaría de Salud Municipal al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Ibagué, se encuentra incluido en:

Plan de Desarrollo: "Ibagué Vibra 2020-2023"
Dimensión I: Ibagué Sociocultural
Sector 3: Ibagué Vibra con Salud Humanizada
Programa 2: Salud Pública
Subprograma 1: Estrategias Integrales en Salud Pública

Con las siguientes 36 metas de producto:

ITEM	METAS DE PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO
1	Implementar en un 25% la política pública de la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles
2	Implementar estrategia integral de atención de desarrollo de capacidades al talento humano, seguimiento y promoción de la ruta de acciones de prevención para la detección temprana de cáncer de mama
3	Implementar estrategia integral de atención de desarrollo de capacidades al talento humano, seguimiento y promoción de acciones de prevención en la detección temprana de cáncer de próstata.
4	Consultorios rosados implementados en las IPS públicas y privadas de acuerdo con los lineamientos del MSPS.
5	Implementar estrategia integral de atención de desarrollo de capacidades al talento humano, seguimiento y promoción de acciones de prevención en las 26 EPS/IPS (12 EPS y 14 IPS) en la implementación de la Ruta de promoción y mantenimiento de la salud en la detección temprana de cáncer de cuello del útero.
6	Implementar estrategia integral de atención de desarrollo de capacidades al talento humano, seguimiento y promoción de acciones de prevención en las 27 IPS/EAPB (11 EAPB y 16 IPS) en la implementación de la Ruta de promoción y mantenimiento de la salud en la guía de práctica clínica de tuberculosis
7	Realizar e implementar una estrategia en salud para el seguimiento y desarrollo de capacidades al 100% de los focos de vectores (dengue, zika, chikungunya
8	Implementar estrategia integral de atención de desarrollo de capacidades al talento humano, seguimiento y promoción de acciones de prevención en las 27 IPS/EPS (10 EAPB y 17 IPS) en guías de práctica clínica de leishmaniasis

9	Implementar estrategia integral de atención de desarrollo de capacidades al talento humano, seguimiento y promoción de acciones de prevención en las 27 IPS/EPS (10 EAPB y 17 IPS) en guías de práctica clínica de rabia humana
10	Desarrollar capacidades y realizar la inspección, control y vigilancia al 100% de los responsables de los establecimientos veterinarios (clínicas, consultorios y afines) que lo soliciten.
11	40 IPS/EAPB (16 IPS, 13 centros de salud y 11 EAPB) con cumplimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones en mínimo un 90%.
ITEM	**METAS DE PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO**
12	Implementar el Programa ampliado de inmunizaciones para la Cobertura de vacunación de BCG en nacidos vivos
13	Implementar el Programa ampliado de inmunizaciones para la Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT, HB) 3 dosis en niños y niñas menores de 1 año
14	Implementar la Política pública de Salud mental
15	Implementar una estrategia colectiva para el fortalecimiento de relacionamiento parental dirigida a familias de 10 a 14 años
16	Implementar una estrategia colectiva para el fortalecimiento de sentido de vida dirigida a adolescentes
17	Implementar una estrategia colectiva para el fortalecimiento de factores protectores dirigida a jóvenes
18	Implementar un plan territorial para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas
19	Desarrollar capacidades al Talento humano de las 27 IPS/EAPB (10 EAPB y 17 IPS) sobre la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, guía de atención en salud de desnutrición aguda
20	Realizar seguimiento al 100% de los casos notificados al SIVIGILA de los niños con desnutrición aguda
21	Desarrollar 1 estrategia en salud dirigida a la población general con el fin de promover los factores protectores y prevenir las acciones que conlleven a la presentación de enfermedades por malnutrición
22	Desarrollar capacidades y procesos de vigilancia y control al 100% de los responsables de los establecimientos comerciales que procesen, manipulen y comercialicen alimentos que lo soliciten.
23	Desarrollar una estrategia de capacidades al Talento humano, seguimiento y promover factores protectores de las 27 IPS/EAPB (10 EAPB y 17 IPS) sobre la guía de atención de bajo peso al nacer

24	Desarrollar capacidades al 100% de las juntas administradoras de los acueductos urbanos y rurales sobre las condiciones sanitarias requeridas por la normatividad vigente
25	Realizar la medición del IRCA al 100% de acueductos urbanos y rurales
26	Actualizar los 32 mapas de riesgo de la calidad del agua para consumo humano según Resolución 129 del 26 de diciembre de 2019
27	Desarrollar capacidades al 100% a los responsables de los establecimientos (excepto los que manipulan, procesan y comercializan alimentos y clínicas y consultorios veterinarios y afines) y piscinas que lo requiera
28	Inspección vigilancia y control al 100% de establecimientos (excepto los que manipulan, procesan y comercializan alimentos y clínicas y consultorios veterinarios y afines) que soliciten concepto sanitario
29	Realizar la inspección vigilancia y control al 100% de las piscinas que soliciten concepto sanitario
30	Desarrollar 1 estrategia en salud dirigida a los responsables de los establecimientos con el fin de promover acciones para prevenir riesgos relacionadas con la actividad económica que desarrollan
ITEM	**METAS DE PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO**
31	Desarrollar capacidades y vigilar al 100% a los usuarios de puntos críticos de recolección de residuos
32	Desarrollo de capacidades al talento humano y vigilancia de la ESE del municipio en implementación del programa hospital verde
33	Operativizar el Sistema de Emergencia Médicas de Ibagué en cumplimiento del acuerdo 003 del 2 de marzo del 2018.
34	Vigilar los dos puntos de entrada terrestre y aéreo en el cumplimiento del reglamento sanitario internacional
35	Desarrollar 1 estrategia en salud dirigida a la población general con el fin de promover acciones para afrontar situaciones de emergencias
36	Desarrollar 1 estrategia de información en salud dirigida a las personas de la economía informal caracterizadas para mitigar el riesgo de aparición de enfermedades de origen ocupacional.

Que la ejecución del proyecto corresponde a la Secretaría de Salud Municipal.

Que dicho Proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca " Disminuir las tasas de morbilidad, mortalidad y discapacidad por causas evitables en el municipio de Ibagué".

Que la secretaria de planeación, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la información, la calidad de los estudios,

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley y demás normas concordantes, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001.

Que se radicó y registró en el SUIFP con el código BPIN número 2020730010007, de acuerdo con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de chequeo con fecha 12 de agosto del 2020, revisada por la Profesional Catherine Bustamante Carrión, se adjunta a esta viabilidad.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 14 de agosto de 2020.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación Municipal

Aprobó: Jesús Leonardo Posada Forero – Director de Planeación para el Desarrollo
Proyecto: Catherine Bustamante Carrión – Contratista Banco de Proyectos

Producto	Actividad
6.1 Servicio de educación para el trabajo en temas de salud pública y prestación de servicios **Medido a través de:** Número de personas **Cantidad:** 1.000,0000 **Costo:** $ 934.036.924	**6.1.9** Diseñar, producir y divulgar un mensaje radial, perifoneo y/o anuncio publicitario en material POP (Vallas, flayers, pendones, pasacalles) y/o digitales para informar las acciones de promocion y prevencion de tuberculosis y lepra y/o covid 19 en la poblacion del ambito rural y urbano **Costo:** $ 143.973.887 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si

7 - Objetivo específico 7 **Costo:** $ 1.475.620.015

Vigilar epidemiológicamente de forma permanente el comportamiento de las enfermedades transmitidas por vectores.

Producto	Actividad
7.1 Servicio de promoción social para poblaciones vulnerables **Medido a través de:** Número de personas **Cantidad:** 3.000,0000 **Costo:** $ 1.475.620.015	**7.1.1** Determinar el comportamiento y los ciclos del Aedes aegypti, asi como la delimitacion geografica y caracteristicas de las areas tanto ambientales como sociodemograficas de los focos identificados en las 13 comunas del municipio de ibague. **Costo:** $ 1.014.722.458 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	7.1.2 Realizar asistencia tecnica a 27 IPS/EPS (10 EAPB y 17 IPS) sobre la impelmentacion de las guias de protocolo para Dengue **Costo:** $ 103.121.292 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	7.1.3 Diseñar, producir y divulgar un mensaje radial, perifoneo y/o anuncio publicitario en material POP (Vallas, flayers, pendones, pasacalles) para promover las acciones de promocion y prevencion del Dengue en la poblacion de is 13 Comunas del Municipio de ibague **Costo:** $ 237.776.265 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si